

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 26 de noviembre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0123614

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: OINKSTORE BY OINK!

Clases y descripción de productos y/o servicios:

35: Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina; promoción de ventas para terceros a través de provisión de un programa de incentivos en premios a los clientes con el propósito de promocionar; El agrupamiento, por cuenta de terceros, de: prendas de vestir, calzado, sombrerería, gorras, cachuchas, peluches, juegos y juguetes, utensilios y recipientes para uso doméstico y culinario, comida rápida, de snacks, de bebidas, confitería en general; caramelos; dulces; productos de pastelería y confitería; chocolate; helados cremosos, sorbetes y otros helados; paletas de hielo; paletas de helado; paletas de caramelo; caramelos (dulces) y caramelos duros (dulces), adornos para árboles de Navidad, artículos de papelería, material de dibujo, bisutería, llaveros, cosméticos, productos de perfumería, velas, artículos fotográficos, artesanías, excepto su transporte, para que los consumidores puedan verlos y adquirirlos con comodidad; estos servicios pueden ser prestados por comercios minoristas o mayoristas, distribuidores automáticos, catálogos de venta por correspondencia o medios de comunicación electrónicos, tales como sitios web o programas de televenta.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

LA FABRICA DE INFLABLES INFLALANDIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
CARRETERA (CARR.) PACHUCA KM 7.1 ACTOPAN, MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO
PACHUCA 42088 HIDALGO
MÉXICO

Datos de Notificación:

JAMES IAN RAISBECK LLINAS, Carrera 10 No. 97A– 13, Torre A, Oficina 507, BOGOTÁ D.C.,
COLOMBIA

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.